

SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025

En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 dieciocho horas del lunes 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 y 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidenta. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. Muy buenas tardes a todas y a todos. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, y toda vez que, por cuestiones de carácter institucional, el maestro Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del Instituto, no le será posible asistir a esta sesión, una servidora, María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva de este Instituto, fungiré en representación del Presidente. Dicho lo anterior, les doy la bienvenida a la Sesión Extraordinaria convocada para este lunes 31 treinta y uno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco a las 18:00 dieciocho horas. Y para estar en condiciones de instalar la presente sesión, le pido al Secretario se sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. Por favor, Secretario. -----

Secretario. L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez. Claro que sí, Presidenta. Para efectos de esta sesión doy cuenta que están presentes las y los siguientes funcionarios. -----

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Presidenta del Comité	-----	Presente
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Vocal del Comité	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Vocal del Comité	-----	Presente
Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado Vocal del Comité	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Integrante y Representante de la Comisión de Administración	-----	Presente
L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisanchez Técnico de Finanzas	-----	Presente
Dra. Rosario Flores Muñoz Titular del Órgano Interno de Control del Instituto	-----	Presente
C.P. Juan Carlos Mena Flores Secretario Técnico	-----	Presente

X



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025**

L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Secretario del Comité

----- Presente

Secretario. Por lo tanto, Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente serán considerados como válidos. -----

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión. Ahora le solicito se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de las personas integrantes de este Comité. Adelante, Secretario. -----

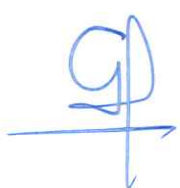
Secretario. Conforme a su indicación, Presidenta. El orden del día que fue circulado previamente es el siguiente. Primer Punto. Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se formaliza la determinación del arrendamiento de vehículos que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Segundo Punto. Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la Adjudicación Directa de la adquisición de licenciamiento para uso de red privada virtual VPN para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, a favor de la empresa denominada Enebro Solutions, S.A. de C.V. Tercer Punto. Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el diferimiento de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la contratación de la o las empresas que se encargarán de la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. -----

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. Está a su consideración el orden del día. Y si no existe alguna manifestación, sírvase el Secretario tomar la votación correspondiente. -----

Secretario. Claro que sí, Presidenta. Integrantes del Comité, se somete a aprobación el orden del día, al cual se le dio lectura y fue circulado conforme al marco normativo. Quien esté a favor de su aprobación le solicito lo manifieste levantando la mano, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el orden del día para la presente sesión, Presidenta. -----

Presidenta. Gracias, Secretario. Pasamos al primer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se formaliza la determinación del arrendamiento de vehículos que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025. Por lo que le pediría al Secretario que nos dé una breve cuenta. -----

Secretario. Claro que sí, Presidenta. Conforme a su indicación, doy cuenta del Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de



SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025

Michoacán, por el que se formaliza la determinación del arrendamiento de vehículos que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. El numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como de llevar a cabo dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el mismo y sus unidades administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Reglamento de Adquisiciones del Instituto. Es de destacarse que el día de 16 dieciséis de marzo del año en curso se llevó a cabo la instalación de los Comités Distritales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, lo que implica que se cuente con todos los insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones de dichos Comités, lo que implica tener a la mano los medios necesarios para hacerlos llegar en tiempo y forma, esto es contar con vehículos de carga suficientes para cubrir y distribuir los insumos necesarios para que los 26 Comités Distritales funcionen conforme al marco normativo, para ello, se llevó a cabo el arrendamiento de 6 vehículos de carga con caja seca y dos vehículos de pasajeros tipo Urban, que también tienen la capacidad de carga. Con base en lo anterior, dados los tiempos tan cortos y para solventar la operatividad de los Comités y atendiendo a la necesidad inminente de contar con vehículos para trasladar el material y los insumos necesarios a cada Comité, se procedió a la búsqueda fuera del estado encontrando como mejor opción la empresa Lince Rent a Car, con sede en León, Guanajuato, cuyo monto de arrendamiento diario por vehículo de carga con caja seca es de \$858.82 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 82/100 m.n.) y por vehículos de pasajeros, que también pudiera servir para carga es de \$1,608.19 (mil seiscientos ocho pesos 19/100 m.n.) por renta diaria más impuestos, en ambos casos. Lo cual, con fecha de 20 veinte de marzo del presente año, y dada la urgencia antes mencionada, se procedió a la contratación de dichos vehículos con la empresa Lince Rent a Car, ubicada en la ciudad de León, Guanajuato. Cabe mencionar que dichos vehículos ya fueron utilizados para distribuir a los Comités los insumos y material necesarios para su instalación y funcionamiento. Es la cuenta, Presidenta. -----

Presidenta. Gracias, Secretario. Pregunto a los integrantes de este Comité si alguien quiere hacer el uso de la voz. Si no es así, le pido, por favor, Secretario, tome la votación correspondiente. -----

Secretario. Con gusto, Presidenta. Integrantes de este Comité, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo referido. Se hace mención de que se recibieron observaciones de forma que no afectan el fondo del Proyecto. Por lo tanto, se somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo referido. Integrantes del Comité, quien esté a favor de su aprobación le solicito lo manifiesten levantando la mano, por favor. Aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se formaliza la determinación del arrendamiento de vehículos que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán por unanimidad de votos, Presidenta. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025**

Presidenta. Gracias, Secretario. Pasamos ahora al segundo punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la Adjudicación Directa de la adquisición de licenciamiento para uso de red privada virtual VPN para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán del año 2024-2025 a favor de la empresa denominada Enebro Solutions, S.A. de C.V., por lo que le pediría al Secretario nos pudiera dar una breve cuenta. -----

Secretario. Claro que sí, Presidenta. Conforme a su indicación, se da cuenta del Proyecto referido, señalando que en el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones se señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como de llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por este y sus unidades administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y del Reglamento de Adquisiciones del Instituto. Los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los Procesos Electorales. Por ello resulta indispensable contar con un servicio que garantice la certeza en la realización del cómputo de la elección del Proceso Electoral que nos ocupa y poder llevar a cabo la recopilación de los resultados de la votación obtenida por las candidaturas postuladas. Lo anterior tomando en consideración que, a diferencia de otras elecciones, en esta elección el escrutinio y cómputo de votos se estará realizando directamente en los Órganos Desconcentrados, por lo tanto, es necesario contar con los recursos técnicos adecuados para el desarrollo del cómputo con debida certeza. Por lo que contando con la suficiencia presupuestaria para la adquisición del servicio de VPN para administración y seguridad de la red privada en la nube y habiéndose contemplado dentro de la ampliación del presupuesto anual de trabajo 2025, se propone la adquisición por Adjudicación Directa con la empresa Enebro por ser la que ofrece mejores condiciones económicas, a diferencias de las demás cotizaciones que fueron recabadas. Es la cuenta, Presidenta del Comité. -----

Presidenta. Gracias, Secretario. Pregunto a los integrantes del Comité si alguien quiere hacer el uso de la voz. Si no es así, por favor, Secretario, tome la votación correspondiente. -----

Secretario. Integrantes del Comité, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo referido, señalando que se recibieron observaciones de forma que no afectan el contenido de dicho Proyecto. Por lo tanto, quien esté a favor de su aprobación, le solicito lo manifieste levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la Adjudicación Directa de la adquisición de licenciamiento para uso de red privada virtual VPN para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, a favor de la empresa denominada Enebro Solutions, S.A. de C.V. Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta. Gracias, Secretario. Pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el diferimiento de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la

X



SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025

contratación de las empresas que se encargarán de la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el presente Proceso Electoral Extraordinario en el Estado de Michoacán. Secretario le pediría si da una breve cuenta del mismo. --

Secretario. Claro que sí, Presidenta. Conforme a su indicación. En lo que refiere al presente Proyecto, se da cuenta que en el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones se señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del Instituto encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como de llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por este y sus unidades administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y del Reglamento de Adquisiciones del Instituto. El 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones emitió el Acuerdo número IEM-CA-21/2025, relativo a la aprobación de la Convocatoria, de las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la contratación de la o las empresas que se encargarán de la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, en la cual se aprobó que la Junta de Aclaraciones de la licitación se llevaría a cabo a las 10:00 diez horas del día 3 tres de abril, sin embargo, entre la aprobación del citado Acuerdo y a la fecha han surgido diversas actividades que coinciden con la hora fijada para la celebración de la Junta de Aclaraciones ya referida. Por tal motivo, para evitar que se pongan en riesgos las etapas del Proceso Electoral o el desarrollo de las actividades de este y a fin de atender la totalidad de las mismas, este Comité de Adquisiciones considera pertinente diferir la celebración de la Junta de Aclaraciones para tener verificativo el mismo día 3 tres de abril, pero a las 19:00 diecinueve horas en lugar de las 10:00 diez horas a la que estaba agendada, lo cual no causa perjuicio alguno a las personas licitantes que han hecho llegar preguntas o que pretenden formular alguna, pues el diferimiento se está realizando para celebrarse el mismo día con horas de diferencia a la aprobada inicialmente. Es la cuenta, Presidenta del Comité. -----


Presidenta. Gracias, Secretario. Pregunto a los integrantes si alguien quiere hacer alguna manifestación. Y si no es así, le pido, Secretario, tome la votación correspondiente. -----


Secretario. Claro que sí, Presidenta. Integrantes del Comité, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo y se hace mención que se recibieron observaciones de forma, mas no de fondo, que no afectan el contenido. Se somete a votación la aprobación de dicho Proyecto. Quien esté a favor, le solicito lo manifiesten levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el diferimiento de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la contratación de la o las empresas que se encargarán de la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. -----


**SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXT-11/2025**

Presidenta. Gracias, Secretario. Y toda vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos, se declara concluida la presente sesión. Por lo que no me resta más que agradecer la asistencia de todas y todos. Muy buenas tardes. -----

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de
Michoacán y Presidenta del Comité de Adquisiciones


L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración
Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto
Electoral de Michoacán y Secretario del
Comité de Adquisiciones


Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

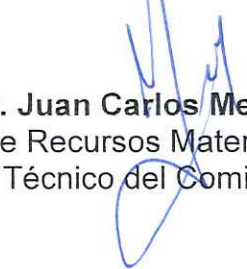

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones


Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de Adquisiciones


L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones


Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Representante
de la Comisión de Administración


Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control


C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones